REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 76001 3103 007 2018 00258 00
Demandante: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ
Santiago de Cali, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término en el Registro Nacional de emplazados, el Juzgado RESUELVE:

Designar como curador ad-litem de los herederos indeterminados de PAULO ENRIQUE MUÑOZ LÓPEZ, al Dr. DUBERNEY RESTREPO VILLADA, quien podrá ser ubicado en el correo electrónico drestrepo@LTRabogados.com.

Se le advierte al abogado designado que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En caso de no comparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Civil 007
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d998c50343faa9e0f7f4331d24dee71ce42e45b568410c86f7f4efdfca566c7
Documento generado en 30/08/2021 03:23:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica